

FECHA: 08/05/2019  
EXPEDIENTE Nº: 825/2009  
ID TÍTULO: 2500428

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC)</li><li>• Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Fuenlabrada</li><li>• Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Madrid</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

#### RECOMENDACIÓN

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Debe explicitarse los sistemas de evaluación del TFG.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede

electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Las modificaciones principales son: 1. Se incluye la opción de que los estudiantes de la modalidad presencial también tendrán la opción de escoger las asignaturas optativas que se ofrezcan en la modalidad semipresencial. 2. Se solicita la modificación de la evaluación del Trabajo Fin de Grado con el objetivo de incorporar a la nota final el proceso de tutorización llevado a cabo por el profesor encargado de dirigir el trabajo. 3. Se actualiza normativa 4. Se corrigen erratas.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se detalla más el perfil de ingreso recomendado.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de acceso.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento académico de créditos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye la opción de que los estudiantes de la modalidad presencial también tendrán la opción de escoger las asignaturas optativas que se ofrezcan en la modalidad semipresencial. Por otro lado, se solicita la modificación de la evaluación del Trabajo Fin de Grado con el objetivo de incorporar a la nota final el proceso de tutorización llevado a cabo por el profesor encargado de dirigir el trabajo. Se incluye el programa de integridad académica.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluyen dos sistemas de evaluación para la asignatura de Trabajo Fin de Grado.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Por errata anterior se modifican los semestres de las asignaturas: Derecho de la comunicación y Principios jurídicos básicos: deontología profesional e igualdad. Se modifican los contenidos, objetivos y Sistemas de evaluación del TFG.

## 6.2 - Otros recursos humanos

### Descripción del cambio:

No se modifica contenido, sólo se elimina el Campus de Móstoles que por modificación anterior se incluyó por error.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

### Descripción del cambio:

Se detallan las empresas con convenios para la realización de las prácticas externas.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

### Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección URL.

## 11.1 - Responsable del título

### Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título.

## 11.2 - Representante legal

### Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante.

Madrid, a 08/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad